UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÈRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 039-2017
(de 4 de septiembre de 2017)

"Por el cual se aprueba el Curso Especial de Postgrado en Estimulación Visual"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 4 de julio de 2017, fue presentado a consideración el Curso Especial de Postgrado en Estimulación Visual, como una oferta innovadora que forma recurso humano especializado en aplicar las diferentes técnicas de Estimulación Visual a niños y niñas con baja visión desde el nacimiento a los siete años.

Que el Curso Especial de Postgrado en Estimulación Visual, fue ampliamente sustentado y discutido ante los miembros del Consejo Académico, quienes constataron el diseño correcto de sus cursos y la adecuada organización de sus clases teórico - prácticas.

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS, ya sea a nivel de Postgrados y Maestrías.

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto aprueba, el Curso Especial de Postgrado en Estimulación Visual.

Segundo: El Curso Especial de Postgrado en Estimulación Visual estará organizado en dos cursos, con un total de 6 créditos y 128 horas de trabajo teórico práctico.

Tercero: Las clases de este Curso Especial de Postgrado en Estimulación Visual se realizarán de manera presencial y a distancia.

Cuarto: Las sesiones serán de 60 minutos de clases y se efectuarán con estrategias metodológicas innovadoras que pueden incluir: chats científicos, correo electrónico, textos modulares u otras que para tal fin implementen los docentes.

Quinto: Para el desarrollo de este Curso Especial de Postgrado en Estimulación Visual, el estudiante deberá cubrir, de forma completa, las tareas o asignaciones previstas en cada curso.

Sexto: UDELAS otorgará un certificado que haga constar la participación y aprobación del Curso Especial de Postgrado en Estimulación Visual, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Séptimo: Para Ingresar, mantenerse y egresar del Curso Especial de Postgrado en Estimulación Visual, se requieren los siguientes requisitos:

Requisitos de Ingreso:

1. Título de Licenciatura en Educación Especial, expedido por una universidad reconocida con su original y fotocopia.
2. Créditos oficiales y poseer un índice académico no inferior a 1.5.
3. Llenar formulario de inscripción.
4. Fotocopia de la cédula.
5. Entregar dos (2) fotografías recientes tamaño carné.
6. Certificación de buena agudeza visual, expedida por la Clínica de Optometría de la UDELAS.

7. Carta de certificación laboral emitida por el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) que sustente que ha sido seleccionado por la institución.
8. Certificado de Salud Física y mental.
9. Entrevista con el (la) coordinador(a) del Programa.

Parágrafo: El requisitito siete será exigible sólo en los casos que el alumno posee beca del IPHE.

Requisitos de Permanencia

- Mantener un índice académico no inferior a 2.00 a lo largo del curso.
- Cumplir con las exigencias académico-administrativas establecidas en el Reglamento de Postgrado, en los reglamentos y las disposiciones aplicables.

Requisitos de Egreso

- Índice académico de 2.00 o superior.
- Haber aprobado todas las asignaturas de cada uno de los cursos.
- Cumplir con las exigencias académico-administrativas establecidas en el Reglamento de Postgrado, en los reglamentos universitarios y las disposiciones aplicables.

Octavo: El Plan de estudios del Curso Especial de Postgrado en Estimulación Visual, según la propuesta, es el siguiente:

Código	**Denominación**	**Horas**	**Créd.**
8031	Anatomía y fisiología ocular	64	3
8032	Estimulación visual en niños con baja visión	64	3
	TOTALES	128	6

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Mgter. Doris Hernández
Presidenta a.i.

Mgter. ***Vielka Escobar de Donado***
Secretaria General

AH